

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	PROPUESTA-DECRETO DE APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
ÁREA DE FOMENTO SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA	

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

Expediente número: 2/ICIIIS/2018	Plan Integral de Carreteras	N.º Proyecto de Gasto: 2/ICIIIS/2018
Entidad: DIPUTACIÓN DE BADAJOZ		
Objeto del contrato: Refuerzo y Mejora de Firmes en varias Carreteras Provinciales.		
Calificación y Tipo de contrato: Obra	CPV: 45233220-7	
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado: 2.372.739,60 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 2.372.739,60 €	total impuestos: 498.275,33 €	
Presupuesto base de licitación: 2.871.014,93 €	Tipo impositivo: 21 %	
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO	Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución: 3 meses	
División por Lotes: SI	Número de lotes: 10	

LOTE 1
Entidad: BA-012
Denominación: ACTUACIONES DE MEJORA DEL PAVIMENTO EN C.P. BA-012 ALMENDRALEJO A N-V POR ARROYO DE SAN SERVÁN, TRAVESÍA ARROYO DE SAN SERVÁN.

CPV :45233220-7	
Valor estimado: 193.038,79 €	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 193.038,79 €	Total impuestos: 40.538,15 €
Presupuesto base de licitación: 233.576,94 €	Tipo impositivo:21 %
Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Plazo de ejecución:	2 MESES
Responsable o Director del contrato: PEDRO CORDERO HINOJAL	

LOTE 2		
Expediente número:	Plan:	N.º Proyecto de Gasto:
Entidad: BA-042		
Denominación: MEJORA DE CAPA DE RODADURA DE C.P. BA-042, CAMPILLO DE LLERENA A MAGUILLA		
CPV: 45233220-7		
Valor estimado: 219.154,94 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 219.154,94 €	Total impuestos: 46.022.54 €	
Presupuesto base de licitación: 265.177,48 €	Tipo impositivo: 21 %	
Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios		
Plazo de ejecución:	2 MESES	
Responsable o Director del contrato: PILAR OLIVARES CIDONCHA		

LOTE 3		
Expediente número:	Plan:	N.º Proyecto de Gasto:
Entidad: BA-090		
Denominación: MEJORA DE CAPA DE RODADURA DE C.P. BA-090, MEDELLÍN A SU EE.FF.		
CPV: 45233220-7		
Valor estimado: 149.065,83 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 149.065,83 €	Total impuestos: 31.303,82 €	
Presupuesto base de licitación: 180.369,65 €	Tipo impositivo: 21 %	
Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios		
Plazo de ejecución:	3 MESES	
Responsable o Director del contrato: GERMÁN LOZANO GASCÓN		

LOTE 4		
Expediente número:	Plan:	N.º Proyecto de Gasto:
Entidad: BA-121		
Denominación: MEJORA CAPA DE RODADURA DE C.P. BA-121 RIBERA DEL FRESNO (EX-342) A EX-334		
CPV: 45233220-7		
Valor estimado: 414.490,34 €	Impuesto: IVA	

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 414.490,34 €	Total impuestos: 87.042,97 €
Presupuesto base de licitación: 501.533,31 €	Tipo impositivo: 21 %
Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Plazo de ejecución:	3 MESES
Responsable o Director del contrato: PILAR OLIVARES CIDONCHA	

LOTE 5		
Expediente número:	Plan:	N.º Proyecto de Gasto:
Entidad: BA-077		
Denominación: MEJORA DE CAPA DE RODADURA DE C.P. BA-077, HELECHOSA DE LOS MONTES A N-502		
CPV: 45233220-7		
Valor estimado: 188.878,30 €	Impuesto:IVA	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 188.878,30 €	Total impuestos: 39.664,44 €	
Presupuesto base de licitación: 228.542,74 €	Tipo impositivo: 21 %	
Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios		
Plazo de ejecución:	3 MESES	
Responsable o Director del contrato: Pedro Cordero Hinojal		

LOTE 6		
Expediente número:	Plan:	N.º Proyecto de Gasto:

Entidad: BA-002		
Denominación: MEJORA DE CAPA DE RODADURA DE C.P. BA-002 ACEUCHAL A VILAFRANCA DE LOS BARROS		
CPV: 45233220-7		
Valor estimado: 278.127,55 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 278.127,55 €	Total impuestos: 58.406,79 €	
Presupuesto base de licitación: 336.534,34 €	Tipo impositivo: 21 %	
Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios		
Plazo de ejecución:	2 MESES	
Responsable o Director del contrato: JAVIER BALAS PEDRERO		

LOTE 7		
Expediente número:	Plan:	N.º Proyecto de Gasto:
Entidad: BA-012		
Denominación: MEJORA DE CAPA DE RODADURA DE C.P. BA-012, ALMENDRALEJO A ARROYO DE SAN SERVÁN		
CPV: 45233220-7		
Valor estimado: 246.035,31 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 246.035,31 €	Total impuestos: 51.667,42 €	
Presupuesto base de licitación: 297.702,73 €	Tipo impositivo: 21 %	

Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Plazo de ejecución:	2 MESES
Responsable o Director del contrato: JAVIER BALAS PEDRERO	

LOTE 8		
Expediente número:	Plan:	N.º Proyecto de Gasto:
Entidad: BA-067		
Denominación: MEJORA DE CAPA DE RODADURA DE C.P. BA-068, TRAMO: FUENTE DE CANTOS A PALLARES		
CPV: 45233220-7		
Valor estimado: 273.294,84 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 273.294,84 €	Total impuestos:57.391,92 €	
Presupuesto base de licitación: 330.686,76 €	Tipo impositivo: 21 %	
Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios		
Plazo de ejecución:	2 MESES	
Responsable o Director del contrato: PILAR OLIVARES CIDONCHA		

LOTE 9		
Expediente número:	Plan:	N.º Proyecto de Gasto:
Entidad: BA-022		
Denominación: ACTUACIONES DE MEJORA EN CAPA DE RODADURA EN C.P. BA-022 BADAJOZ		

A VILLALBA DE LOS BARROS, TRAVESÍA DE BADAJOZ	
CPV: 45233220-7	
Valor estimado: 196.577,44 €	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 196.577,44 €	Total impuestos: 41.281,27 €
Presupuesto base de licitación: 237.858,70 €	Tipo impositivo: 21 %
Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Plazo de ejecución:	1 MES/ES
Responsable o Director del contrato: GERVASIO BENITO ROMÁN	

LOTE 10		
Expediente número:	Plan:	N.º Proyecto de Gasto:
Entidad: BA-020		
Denominación: REFUERZO DEL FIRME DE LA C.P. BA-020 BADAJOZ A CAMPOMAIOR. TRAVESÍA DE BADAJOZ		
CPV: 45233220-7		
Valor estimado: 214.076,27 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 214.076,27 €	Total impuestos: 44.956,02 €	
Presupuesto base de licitación: 259.032.39€	Tipo impositivo: 21 %	
Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios		
Plazo de ejecución:	1 MES/ES	

Responsable o Director del contrato: PEDRO CORDERO HINOJAL
--

Con fecha de 05 de julio de 2018 se emite Memoria Justificativa por el Servicio Técnico en relación con la actuación detallada, en la que conforme al artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 214/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, que contiene la justificación de la necesidad de la contratación consistente en:

Se pone de manifiesto que, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), el presente contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Diputación de Badajoz,

Esta Diputación en uso de las competencias y atribuciones que tiene asignadas por la vigente Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, en el presupuesto vigente para el año 2018, en la Base núm.42 de la ejecución regula las inversiones Propias como aquellos proyectos de Inversiones con destino en el patrimonio provincial, sea ejecutados con medios propios o contratados con medios externos. En esta base de ejecución se contempla una partida para PLAN INTEGRAL DE CARRETERAS III SUPERAVIT.

Visto lo anteriormente expuesto, y de conformidad con la misma, esta Jefatura de Servicio, PROPONE:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación de la actuación detallada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la LCSP.

SEGUNDO: Que se incorpore al expediente de contratación:

- Proyecto/s de obra según lo establecido por el artículo 233 de la LCSP.
- Informe/s de supervisión del proyecto/s, si procede.
- Acta/s de replanteo: replanteo previo del proyecto.
- Acuerdo/s de aprobación del proyecto/s.
- Exposición pública del proyecto/s, en su caso.
- Replanteo/s del proyecto.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Copia de la retención de crédito efectuada con cargo a la partida presupuestaria 314/453/61901

TERCERO: Que por el Servicio de Contratación y Gestión Económica se elabore el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que regirá el procedimiento, justificándose en el mismo el valor estimado del contrato, la elección del procedimiento, los criterios de solvencia exigidos, los criterios de puntuación establecidos y las condiciones especiales de ejecución, que se incorporarán al expediente.

CUARTO: Que por el Secretario General se dicte informe de legalidad sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares conforme al apartado 8 de la Disposición Adicional Tercera de la LCSP que deberá incorporarse al expediente

QUINTO: Que por el Interventor se emita el correspondiente informe con arreglo tanto a la legislación contractual como al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que deberá incorporarse al expediente.

SEXTO: Según el artículo 62 de la LCSP el órgano de contratación deberá designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. En los contratos de obras, las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246, por lo que se proponen a D. PEDRO CORDERO HINOJAL (Lotes 1,5 y 10), a D^a PILAR OLIVARES CIDONCHA (lotes 2,4 y 8), a D. GERMÁN LOZANO GASCÓN (lote 3), a D. JAVIER BALAS PEDRERO (lotes 6,7) y a D. GERVASIO BENITO ROMÁN (lote 9) para su nombramiento como responsable del contrato de obra que se detalla.

SÉPTIMO: Por otra parte, conforme dispone el artículo 63.3.a) de la LCSP la memoria justificativa del contrato deberá publicarse en el Perfil del contratante.

OCTAVO: Asimismo, la Resolución aprobando el inicio del expediente de contratación deberá publicarse en el Perfil del Contratante conforme a lo establecido en el artículo 116.1 de la LCSP.

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE

En el Palacio Provincial, Badajoz a 18 de julio de 2018

Vista la Memoria Justificativa emitida por el Servicio Técnico en relación con la actuación detallada, en la que conforme al artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 214/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, se contiene la **justificación de la necesidad** de la contratación.

Vista la propuesta de aprobación de inicio del expediente de contratación que antecede realizada por el Servicio de Contratación y Gestión Económica.

En vista de lo anteriormente expuesto, el Diputado del Área de Fomento, en virtud de las facultades delegadas por el . Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz

RESUELVE:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación de la actuación detallada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 159 de la LCSP.

SEGUNDO: Que se incorpore al expediente de contratación:

- Proyecto de obra según lo establecido por el artículo 233 de la LCSP.
- Informe de supervisión del proyecto, si procede.
- Acta de replanteo: replanteo previo del proyecto.
- Acuerdo de aprobación del proyecto.
- Exposición pública del proyecto, en su caso.

- Replanteo del proyecto.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Copia de la retención de crédito efectuada con cargo a la partida presupuestaria 314/453/61901

TERCERO: Que por el Servicio de Contratación y Gestión Económica se elabore el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el procedimiento, justificándose en el mismo el valor estimado del contrato, la elección del procedimiento, los criterios de solvencia exigidos, los criterios de puntuación establecidos y las condiciones especiales de ejecución, que se incorporarán al expediente.

CUARTO: Que por el Secretario General se dicte informe de legalidad sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares conforme al apartado 8 de la Disposición Adicional Tercera de la LCSP que deberá incorporarse al expediente

QUINTO: Que por el Interventor se emita el correspondiente informe con arreglo tanto a la legislación contractual como al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que deberá incorporarse al expediente.

SEXTO: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 de la LCSP se designa a D. PEDRO CORDERO HINOJAL (Lotes 1,5 y 10), a D^a PILAR OLIVARES CIDONCHA (lotes 2,4 y 8), a D. GERMÁN LOZANO GASCÓN (lote 3), a D. JAVIER BALAS PEDRERO (lotes 6,7) y a D. GERVASIO BENITO ROMÁN (lote 9) como responsables del contrato correspondiéndole la supervisión de su ejecución y la adopción de las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. En los contratos de obras, las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246

SÉPTIMO: Por otra parte, conforme dispone el artículo 63.3.a) de la LCSP la memoria justificativa del contrato deberá publicarse en el Perfil del contratante.

OCTAVO: Asimismo, la Resolución aprobando el inicio del expediente de contratación deberá publicarse en el Perfil del Contratante conforme a lo establecido en los artículos 116.1 y 159.2 de la LCSP.